



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 AGO 2012

Expte. N° 17.153/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1050-11 de fecha 28 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto aprobado "Promoción de prácticas saludables de los jóvenes descendientes de los pueblos diaguita-calchaquíes" bajo responsabilidad y Dirección de la Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI, docente de la Facultad de Humanidades, a quien se le concede el 50% de los fondos depositados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario y ante un pedido efectuado por la Prof. ZAFFARONI, solicita se autorice a retirar los fondos correspondientes al 2do. Giro por un total de \$ 10.930,00 asignados por resolución N° 1615 SPU.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI, a retirar la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 10.930,00), correspondiente al 2do. Giro del Proyecto "Promoción de prácticas saludables de los jóvenes descendientes de los pueblos diaguita-calchaquíes".

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de Tesorería General de la Universidad a la cuenta 710355797.

ARTICULO 3º.- Establecer que la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Bienestar Universitario, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA